



DECRETO N° 26

CHIGUAYANTE 08 ENE. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a MARÍA TRANSITO FLORES ARAVENA, RUT: 6.580.090-K, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 2150, CHIGUAYANTE, PATENTE PROVISORIA COMERCIAL POR UN AÑO en el giro comercial de VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y MASCOTAS, FORRAJERÍA Y FRUTOS DEL PAIS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPS/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.  
 RECIBIDO 07/01/09 HORA 9:30  
 FIRMA: \_\_\_\_\_